

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF: Aprueba Convenio Docente Asistencial
entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco
Departamento de Salud e Instituto
Profesional Diego Portales Chillán.**

DECRETO: N° 1134

COIHUECO, 26 FEB. 2014

VISTOS.

1. El D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3. Ley N° 19.378 de 1995 y Ley 19.607, Estatuto Atención Primaria Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio Docente Asistencial entre la I. Municipalidad de Coihueco e Instituto Profesional Diego Portales, Chillán de fecha 26 de febrero de 2014.

2. Necesidad de formalizar asistencia a práctica Profesional de alumnos de la Carrera Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Instituto Profesional Diego Portales de Chillán.

3. Necesidad del Servicio de contar con una mayor cantidad de prestaciones con apoyo de técnicos con conocimientos recientes.

4. Decreto Alcaldicio N° 8218 del 26 de diciembre de 2013, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Docente Asistencial fecha 26 de febrero de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, Departamento de Salud e Instituto Profesional Diego Portales de Chillán en los términos establecidos por éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (s)
CCHA/MCC/RMC/LFB/lfb



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco